

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAROLINA
LEGISLATURA MUNICIPAL**

**ORDENANZA 07
SERIE 2007-2008-12**

APROBADA:

23 DE JULIO DE 2007

DE LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO, PARA ESTABLECER EL PROGRAMA PUERTO RICO EN FORMA, CREAR SUS PROCESOS Y REQUERIR SU CUMPLIMIENTO, JUSTIFICAR LA POLÍTICA PÚBLICA DE ESTA MEDIDA.

- POR CUANTO:** Una gran parte de la ciudadanía en Puerto Rico enfrenta una seria y preocupante epidemia de obesidad mórbida que está afectando nuestra calidad de vida. Las enfermedades relacionadas, así como los gastos en atención médica han aumentado de forma dramática.
- POR CUANTO:** El perfil de sedentarismo así como los pobres hábitos de alimentación se presentan como responsables del deteriorado estado de salud que presenta la mayoría de la población puertorriqueña en general.
- POR CUANTO:** El Hon. Anibal Acevedo Vilá, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, firmó una orden ejecutiva que crea el Programa Puerto Rico en Forma.
- POR CUANTO:** La referida Orden Ejecutiva autoriza y ordena al Secretario del Trabajo y Recursos Humanos, que separe hasta siete millones ochocientos mil dólares (\$7,800,000.00) del Fondo para el Fomento de Oportunidades de Trabajo, Ley Número 52 de 9 de agosto de 1991, según enmendada, y la Ley Núm.82, supra para la implementación del Programa Puerto Rico en Forma.
- POR CUANTO:** El Secretario del Trabajo y Recursos Humanos, evaluará solicitudes y propuestas de todos los Municipios del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que interesen beneficiarse de estos fondos.
- POR CUANTO:** Es deber del Gobierno Autónomo de Carolina, implementar aquellas estrategias funcionales y certeras para de esta forma beneficiarse de este programa.

POR TANTO: ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO:

- Sección 1ra. Establecer el Programa Puerto Rico en Forma, crear sus procesos y requerir su cumplimiento, justificar la política pública de esta medida.
- Sección 2da. Colaborar con aquellas estrategias establecidas, tanto por el Departamento de Recreación y Deportes como por el Departamento de Salud respectivamente, en el establecimiento del programa de bienestar denominado “Puerto Rico en Forma”.
- Sección 3ra. Se faculta al Alcalde a realizar aquellos convenios necesarios con el Departamento de Recreación y Deportes y el Departamento de Salud y con cualquiera persona natural o jurídica para la consecución de lo establecido en esta Ordenanza.
- Sección 4ta. El Alcalde designará dos personas, para la administración de este programa, las cuales deberán certificarse por medio del proceso establecido para tales propósitos.
- Sección 5ta. Esta Ordenanza por ser de carácter urgente y necesario, comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.
- Sección 6ta. Copia Certificada de esta Ordenanza se enviará a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales: al Departamento de Estado de Puerto Rico, al Departamento de Recreación y Deportes del Gobierno Central y a los Departamentos de Recursos Humanos, Recreación y Deportes; Gerencia y Presupuesto y Finanzas del Gobierno Municipal Autónomo de Carolina, Puerto Rico.

**SOMETIDO POR: HON. REINALDO L. CASTELLANOS FERNÁNDEZ
HON. CARMELO RIVERA RIVERA
HON. ERNESTO A. CURIEL BARRERAS
HON. DANILO CARMONA CASTRO
HON. JORGE VÁZQUEZ SANES
HON. LUIS M. MANGUAL OCASIO
HON. JOSÉ A CORDERO SERRANO
HON. CARMEN M. GRAULAU SERRANO
HON. MARIBEL LÓPEZ VÁZQUEZ
HON. MARÍA E. RODRÍGUEZ ROHENA
HON. MIRTA ANDRADES RUIZ
HON. ANÍBAL CARRIÓN LÓPEZ
HON. JOSÉ E. RIVERA VERDEJO
HON. PEDRO RUIZ LÓPEZ**

EN CAROLINA, PUERTO RICO, A LOS 24 DÍAS DE JULIO DE 2007.

REINALDO L. CASTELLANOS
PRESIDENTE

ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO
SECRETARIO

APROBADO POR EL ALCALDE DE CAROLINA, A LOS ____ DÍAS DE
_____ DE 2007.

JOSÉ C. APONTE DALMAU
ALCALDE